



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0039285/2009

VISTO:

Las notas presentadas por la Dirección y Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, docentes, investigadores, alumnos, egresados y no-docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades solicitando se arbitren los medios académicos correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente, para designar a la Lic. Alicia Carranza como Profesora Emérita de esta Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo sentido se han expresado docentes de otras Universidades Nacionales como la de Entre Ríos, Luján, Salta, Tucumán, de San Martín, del Centro de la Provincia de Buenos Aires, FLACSO ARGENTINA como así también otros organismos vinculados al quehacer académico como el Ministerio de Educación del Gobierno de Córdoba, la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, la Subdirección de Nivel Primario de la Municipalidad de Córdoba, Carmen Nebreda en su condición de representante gremial y Diputada Electa;

Que en dicha solicitud se fundamenta ampliamente la excelente trayectoria académica de la mencionada Profesora por cuanto ha desplegado una intensa labor en el ámbito de la educación en Córdoba y en el país, tanto en el espacio estrictamente académico como así también en múltiples y diversas tareas en la órbita de la educación pública provincial, ámbito en el que asumió, con alto compromiso, distintas tareas y responsabilidades, labor que en esta Universidad Nacional de Córdoba, y en particular, en nuestra Facultad de Filosofía y Humanidades, donde por varias décadas, a pesar de la desafortunada interrupción por motivos extra-académicos durante el gobierno de facto, ha dejado una huella destacable en lo referido al respeto por la excelencia académica y a una defensa vigorosa de los valores de la democracia en numerosos frentes institucionales y públicos;

Que puede constatar en el *Curriculum Vitae*, que la Lic. Alicia Carranza reúne sobradamente los requisitos a), b), c), y d) solicitados por el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10/91 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo al procedimiento establecido en la Ordenanza 01/97 para valorar los méritos del candidato, el H. Consejo Directivo designará para cada caso una Comisión honoraria de tres miembros, que deben ser Profesores Eméritos o Consultos o Profesores Titulares por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba, o de otras Universidades Estatales del país de los cuales al menos uno deberá ser especialista en la materia del candidato propuesto;

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0039285/2009

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere la designación de los siguientes docentes como miembros de la Comisión honoraria: Facundo Ortega, Nilda Garimaldi, Germán Cantero, en calidad de profesores titulares; y Marta Teobaldo, en calidad de profesor suplente;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR la Comisión honoraria, que analizará y evaluará el *curriculum vitae* de la Lic. ALICIA CARRANZA, sus antecedentes y méritos, la cual estará integrada con los Profesores Titulares Facundo Ortega, Nilda Garimaldi y Germán Cantero; y la Profesora Suplente Marta Teobaldo.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION Nº 647

jc fr

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades